

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



Bogotá D.C., 13 de abril de 2022.

Señora
LUISA FERNANDA MORENO LOTERO
Representante Legal
EXPERTOS GROUP S.A.S
La Ciudad

Referencia: Aceptación Oferta
Proceso: No. CCE-225-5-2022

Estimada Señora Moreno,

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo del Proceso de Selección de Contratistas No. CCE-225-5-2022 bajo la modalidad de Mínima Cuantía, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 7 de abril de 2022. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número CCE-225-5-2022.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1) OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos UPS y los equipos de aire acondicionado de la ANCP-CCE, con bolsa de repuestos ubicados en los pisos 8, 10, 17, 23 y 33 del Edificio Tequendama.

2) VALOR

El valor del presente contrato es igual a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$7.449.400) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

1



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GCO-FM-31	Fecha:	26 de julio de 2021	Página 1 de 10
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	----------------

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



Este valor se distribuye presupuestalmente de la siguiente manera:

Rubro	Valor
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$7.449.400

Parágrafo 1: El proceso contractual se encuentra respaldado por el **CDP 23822 expedido el día 4 de marzo de 2022**, y de acuerdo a la oferta económica presentada se cargará al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

Parágrafo 2: Los precios e ítems presentados por **EXPERTOS GROUP S.A.S** en el anexo 5 de la oferta económica son inmodificables y se mantendrán durante el plazo de ejecución del presente contrato.

De conformidad con el informe interno de trabajo de fecha 12 de abril de 2022 presentado por el Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico cuyo asunto es: "Analizar los precios presentados por Expertos Group SAS en el proceso CCE-225-5-2022, concluyó que : *"el proveedor Expertos Group SAS es idóneo para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ups y los equipos de aire acondicionado de la ANCP-CCE, teniendo en cuenta la justificación dada sobre su valor ofertado, que tiene en cuenta sus costos de operación y experiencia de mas de 10 años en la ejecución de contratos con objeto similar. Así mismo, la justificación enviada por el proveedor sobre el precio ofertado corresponde a razones objetivas y es soportada por su modelo de negocio"*.

3) PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022.

4) FORMA DE PAGO

La ANCP-CCE pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Contra los servicios efectivamente prestados por concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo al valor ofertado por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, 30 días después de la radicación de la factura, debidamente soportada conforme al cumplimiento y finalización de las actividades planteadas con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

2



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01 Código: CCE-GCO-FM-31 Fecha: 26 de julio de 2021 Página 2 de 10

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



5) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas en relación con el mantenimiento de los UPS y el aire acondicionado:

I. UPS

1. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos UPS de la ANCP-CCE:

Ítem	Piso	Capacidad de la UPS	Marca	Características	Mantenimiento	Cantidad
1	17	UPS 20KVA	MTEK	16 unidades de baterías cada una de 12 VDC y 40 amperios por hora	Preventivo	1
2	10	UPS 6KVA	MTEK	32 unidades de baterías cada una de 12 VDC y 7.5 amperios por hora	Preventivo	1
3	8	UPS 15KVA	Titan	16 unidades de baterías cada una de 12 VDC y 5 amperios por hora	Preventivo y correctivo*	1
4	23	UPS 6KVA	VERTIV	Baterías internas frecuencia 60 Hz, 1 Fase + Neutro + Tierra. El equipo está conformado por un Rectificador/ Cargador tipo monofásico con IGBTs, Inversor PWM con IGBTs, Switch de bypass estático.	Preventivo y correctivo**	1
5	33	UPS 20KVA	VERTIV	Baterías internas frecuencia de 60 Hz de ácido plomo con válvula regulada. Voltaje de entrada fases: 208/220VCA 3 fases, 4 hilos + tierra. Doble conversión en línea con inversor de 3-niveles. Cuenta con certificación ENERGY STAR.	Preventivo y correctivo***	1

3



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01 Código: CCE-GCO-FM-31 Fecha: 26 de julio de 2021 Página 3 de 10

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



***El mantenimiento correctivo en este escenario, puede presentarse como resultado de las acciones correspondientes al mantenimiento preventivo efectuado sobre los equipos señalados en la tabla.

2. Asistir a la visita técnica de programación del mantenimiento preventivo y correctivo previa coordinación con el supervisor del contrato.
3. Realizar el mantenimiento preventivo para cada UPS con el propósito detectar y prevenir las fallas de estos mediante test de diagnóstico, chequeo, calibraciones electrónicas, entre otros, de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones técnicas de los fabricantes.
4. Entregar informe escrito al supervisor de contrato donde se especifiquen todos los resultados de las pruebas implementadas y las sugerencias respectivas. Así mismo, debe entregar, con este informe, evidencia fotográfica de cada mantenimiento preventivo y correctivo de UPS en el cual se detalle la capacidad de cada elemento una vez se haya realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS en el cual se realice un diagnóstico de los equipos e indique qué elementos se encuentran en mal estado o puedan afectar el buen funcionamiento de los equipos, el cual debe incluir observaciones o recomendaciones para su reemplazo. Los elementos por reemplazar deben ser aprobados por el supervisor del contrato y deberán incluirse en el informe equipo por equipo.
5. Realizar la toma de temperatura de cada una de las UPS.
6. Realizar la revisión de conexiones eléctricas de baterías, filtros transformadores y bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución y demás elementos con el fin de prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto.
7. Realizar la inspección visual y mantenimiento de conductores y terminales filtro AC/DC (Corriente alterna/corriente directa), transformadores, ventiladores, breakers, contactos eléctricos y tarjetas de control, y demás elementos que conformen la UPS, para asegurar su buen estado físico / mecánico.
8. Realizar la limpieza exterior e interior de cada UPS, revisión de aspectos técnicos que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones de modo que no hayan riesgos ni imprevistos. La limpieza interna solamente se debe efectuar después de ser des - energizada cada UPS.
9. Verificar las conexiones de los elementos sometidos a calentamiento continuo y de ser necesario serán reforzadas (soldadura o cambio de terminales).
10. Realizar el chequeo estático - eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCRs, transistores y demás elementos con el fin de asegurar el buen desempeño de todos los componentes de potencia.
11. Verificar el estado del banco de baterías desconectado de la UPS, midiendo cada una de las unidades y haciendo una descarga para verificar que el voltaje se encuentre dentro de los rangos adecuados.
12. Realizar el ajuste y calibración de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, corrientes que garanticen la correcta operación del sistema.
13. Realizar las pruebas de operación del panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento de By-pass, operación en baterías y demás actividades que garanticen al usuario total disponibilidad del equipo.
14. Efectuar pruebas de autonomía en ambientes controlados con carga para dejar las UPS en condiciones óptimas de funcionamiento de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato, con el fin de no generar indisponibilidades en el servicio que presta

4



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01 Código: CCE-GCO-FM-31 Fecha: 26 de julio de 2021 Página 4 de 10

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



la entidad, también tener en cuenta que estas actividades deben ser ejecutadas por personal especializado en el área.

15. Efectuar el cambio de baterías dañadas o con funcionamiento restringido de cada una de las UPS en el caso que el resultado de las pruebas de diagnóstico así lo sugiera, se debe adjuntar un informe escrito con la evidencia del daño de estas, y su respectiva descripción.
16. Realizar el balanceo de cargas de cada una de las UPS.
17. Atender los requerimientos de mantenimiento correctivo generados por fallas en las UPS en un plazo máximo de hasta 24 horas después de la notificación por parte del supervisor del contrato.
18. Presentar 3 cotizaciones, en los siguientes dos días a su solicitud en original y debidamente firmadas por el representante legal de su proveedor, de los elementos susceptibles de cambio que no se encuentren considerados en el presente estudio en caso de ser requeridos por el supervisor del contrato.
19. El contratista debe dar una garantía comercial mínima de tres (3) meses por mano de obra del servicio. Para este fin se debe coordinar una ventana de mantenimiento con el supervisor del contrato donde la fecha corresponda con el nivel de urgencia que la incidencia pueda generar.
20. El contratista deberá entregar una garantía comercial mínima de seis (6) meses por concepto de repuestos reemplazados como resultado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, una vez entregue el informe del mantenimiento correctivo y en caso de fallas que requieran el cambio del elemento, este deberá ser reemplazado por otro funcional de las mismas características de la garantía correspondiente.
21. Los elementos que se desmonten son propiedad de la Entidad y deberán ser entregados al supervisor del contrato, adjuntando el respectivo informe escrito con las evidencias y el diagnóstico técnico de la falla presentada en cada uno de ellos.
22. Todos los procedimientos y métodos de montaje para llevar a cabo el mantenimiento preventivo son responsabilidad del contratista.
23. La instalación, protocolo de pruebas en sitio y pruebas, son plena responsabilidad del contratista con el fin de que las UPS queden en correcto funcionamiento.
24. El contratista deberá dar cumplimiento a las normas vigentes sobre seguridad industrial, equipos de protección personal y prevención de riesgos.

II. Equipos de aire acondicionado

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados y sus componentes de las siguientes marcas: BlueLine, York, Trane, Smart Rack, los cuales, están distribuidos en los pisos 33, 23, 17, 10 y 8 de la ANCP-CCE, como se indica en la siguiente tabla:



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



Servicio de Mantenimiento Preventivo										
Ítem	Descripción	Capacidad	Unidades Piso 08	Unidades Piso 10	Unidades Piso 17	Unidades Piso 23	Unidades Piso 33	Bodega	Cantidad Total Unidades de la entidad	Estado
1	Equipo Casette	36.000	6	6	0	0	0	0	12	Funcional
2	Equipo Casette	24.000	0	0	15	0	0	0	15	Funcional
3	Mini Split	24.000	0	1	1	0	0	0	2	Funcional
4	Mini Split	18.000	0	1	0	0	0	0	1	Funcional
5	Mini Split	12.000	4	2	1	0	1	2	10	Funcional
6	Unidad De Enfriamiento Portátil	12.000	0	0	0	1	0	0	1	Funcional
7	Unidad condensadora	-	9	5	3	0	1	0	18	Funcional

Tabla 1 – Cantidades por piso y capacidad

2. Ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos de aires acondicionados y sus componentes de los pisos 33, 23, 17 (áreas comunes), 10 (áreas comunes) y 8 (áreas comunes) de la ANCP-CC, para lo cual deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Limpieza de manejador.
- Ajuste general de tornillos.
- Limpieza de ventilador.
- Limpieza y lavado de exteriores de serpentines.
- Limpieza al interior y exterior del gabinete.
- Revisión de aislamiento térmico.
- Comprobación de aislamiento electrónico a motor.
- Lavado externo de evaporador.
- Revisión externa del equipo.
- Limpieza General del Aire Acondicionado.
- Limpieza Interior y Exterior del Fan-coil.
- Limpieza Interior y Exterior de Condensadora.
- Verificación del filtro secador.
- Ajuste y revisión eléctrica.
- Ajuste de los elementos de sujeción.
- Revisión de drenajes.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



- Revisión del Compresor.
 - Verificación de válvulas solenoides, filtro secador, presóstatos y demás elementos de control del equipo.
 - Verificación de tuberías y capilares de cobre, para evitar fugas de gas por fatiga mecánica debida a rozamiento.
 - Revisar y limpiar los motores eléctricos.
 - Limpiar y lubricar el motor.
 - Verificar el estado de bujes y/o rodamientos.
 - Verificar el consumo eléctrico del motor.
 - Verificar los componentes eléctricos.
 - Revisar y corregir los ductos y rejillas de extracción y ventilación.
 - Realizar limpieza general del ventilador y/o extractor.
 - Revisar y recargar el gas que utilice el ventilador (Condensador) y el Mini Split para su funcionamiento.
 - Revisión de ductos del sistema de aire acondicionado.
 - Atender los requerimientos de mantenimiento correctivo generados por fallas en los Aires acondicionados en un plazo máximo de hasta 12 horas después notificación por parte del supervisor del contrato.
 - Presentar 3 cotizaciones en los siguientes dos días de la solicitud, de los elementos susceptibles de cambio que no se encuentren considerados en el presente estudio, en caso de ser requeridos por el supervisor del contrato.
3. Entregar al supervisor del contrato un informe con evidencia fotográfica de cada equipo de aires acondicionados y/o unidad condensadora en el cual se detalle la ubicación y capacidad de cada elemento del contrato una vez se haya realizado el mantenimiento preventivo y se realice un diagnóstico de los equipos en el que indique los elementos que se encuentran en mal estado o puedan afectar el buen funcionamiento de los equipos de aires acondicionados, el cual, debe incluir observaciones o recomendaciones para su reemplazo. Los elementos por reemplazar deben ser aprobados por el supervisor del contrato y deberán incluirse en el informe equipo por equipo.
 4. Suministrar para el mantenimiento correctivo repuestos nuevos y originales (no-remanufacturados). El supervisor podrá pedir la declaración de importación si lo estima necesario.
 5. Entregar para el mantenimiento correctivo el listado de los elementos que utilizará, indicando la marca, referencia catálogo, ficha técnica y garantía a que haya lugar.
 6. El contratista debe desinstalar los elementos que no funcionan correctamente o que están averiados; posteriormente, deberá realizar la instalación, pruebas y poner en servicio el o los equipos que están en mantenimiento correctivo, esta actividad se debe ejecutar en las instalaciones de la entidad.
 7. Entregar al supervisor del contrato los elementos que se desmonten pues estos son propiedad de la Entidad contratante.
 8. Los accesorios, tubos, cables, acondicionamientos y demás elementos que se requieran realizar para las conexiones eléctricas para la puesta en funcionamiento deben estar incluidos en el valor del contrato y no hacen parte del mantenimiento correctivo.
 9. El proveedor garantiza que los productos y elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato cumplen con las normativas ambientales, los requisitos establecidos en la guía de compra pública sostenible con el ambiente, publicada por la Agencia Nacional de

7



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Versión:	01	Código:	CCE-GCO-FM-31	Fecha:	26 de julio de 2021	Página 7 de 10
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	----------------

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf, así como la disposición final de residuos aprovechables y peligrosos.

10. Realizar los procedimientos, montaje y demás actividades para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo tomando para ello todas las precauciones a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente para los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSG.
11. El contratista asume todos los costos a que haya lugar en el caso que requiera trasladar equipos de aires acondicionados para la revisión en sus laboratorios o lugar de trabajo especializado, garantizando la continuidad del servicio mediante la instalación de un elemento temporal que cumpla con las mismas características técnicas del que se encuentre en mantenimiento.
12. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

6) SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato estará a cargo del funcionario Walter Edison Triana Hernández Técnico Asistencial código 01 grado 12 asignado a la Subdirección de información y desarrollo tecnológico de Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces.

El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en **el artículo 34 ley 2069 de 2021, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del decreto 1860 de 2022.**

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, conforme a las reglas establecidas en los documentos del Proceso CCE-225-5-2022.

7) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Colombia Compra Eficiente podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 10% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El

8



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GCO-FM-31	Fecha:	26 de julio de 2021	Página	8 de 10
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	--------	---------

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



Contratista autoriza que Colombia Compra Eficiente descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

8) PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a Colombia Compra Eficiente, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

9) GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas: **1. Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **2. Calidad del bien y del servicio**, deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **3. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual** deberá ser equivalente a 200SMMLV con una vigencia igual al plazo del contrato.

10) LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se realizarán en las instalaciones de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 26- 20 Piso 8,10,17, 23 y 33 del Edificio Tequendama.

Atentamente,

Claudia Ximena López Pareja
Secretaria General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aprobó: Claudia Ximena López Pareja
Revisó: Natalia Ramírez Vega/ Milena Durán Páez
Elaboró: Adriana Ximena Hoyos Muñoz.

9



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:	01	Código:	CCE-GCO-FM-31	Fecha:	26 de julio de 2021	Página 9 de 10
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	----------------

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CCE-GCO-FM- 31
V.01 DEL 26/07/2021



3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	26/07/2021	Estandarización Aceptación de Oferta	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico Asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General

10



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Versión: 01 Código: CCE-GCO-FM-31 Fecha: 26 de julio de 2021 Página 10 de 10